



Compañía de Seguros, S.A.

## FORMULARIO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (APLICABLE A CORREDORES – PERSONA NATURAL)

Licencia No. \_\_\_\_\_

En atención a lo indicado en la Ley No.12 del 3 de abril de 2012 que regula la Actividad de Seguros y Otras disposiciones; que en su capítulo III que regula las Disposiciones Comunes a los Corredores de seguros y a las sociedades corredoras de seguros incluye en su Artículo No.189: **Designación de Beneficiarios de Honorarios Profesionales**: solicito por este medio a ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. (en adelante la Compañía) designe como Beneficiarios de mis honorarios dejados de percibir y a los que tendría derecho en caso de fallecimiento a:

**(Importante:** Proporcionar nombre completo, edad, parentesco y número de cédula del beneficiario, así como el porcentaje que aplique)

Beneficiario(s) Principal(es)

Nombre	Edad	Parentesco	Cédula	%

Beneficiario(s) Contingente(s)

Nombre	Edad	Parentesco	Cédula	%

En caso que el Corredor no indique el porcentaje, el producto se dividirá en partes iguales entre las personas designadas como Beneficiario(s) Principal(es) que sobrevivan al Corredor, pero si no sobreviviere ninguno, en partes iguales entre todas las personas que hayan sido designadas como Beneficiario(s) Contingente(s) que sobrevivan al Corredor.

Si al momento de mi muerte, algún beneficiario es menor de edad, el pago de mis honorarios deberá entregarse para su administración a:

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

La Compañía procederá con el pago correspondiente una vez el(los) Beneficiario(s) designado(s) se identifique(n) mediante la presentación de su cédula de identidad personal y/o pasaporte vigente, aportando a su vez a la Compañía el Certificado de Defunción del Corredor.

El Corredor podrá hacer la designación del beneficiario e indicar que éste no puede ser cambiado. De no hacer esta indicación, el Corredor lo podrá cambiar en cualquier momento. Para hacerlo, el Corredor deberá dar a la Compañía instrucciones por escrito completando un nuevo Formulario de Designación de Beneficiarios. La Compañía registrará el cambio que se hará efectivo en la fecha en que el Corredor firme el nuevo Formulario de Designación de Beneficiarios, mismo que prevalecerá para el pago a los Beneficiarios en caso de fallecimiento del Corredor. **La Compañía no será responsable por ninguna acción tomada antes de recibir las instrucciones por escrito en sus oficinas.**

Si no hubiere ningún beneficiario con vida, el pago se hará a los herederos legales. El pago correspondiente lo realizará la Compañía una vez el(os) heredero(s) legal(es) haga(n) valer su derecho notificando tal situación por escrito en las oficinas de la Compañía, presentando ante ésta, la sentencia en firme del tribunal competente.

Firmado en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Testigo

\_\_\_\_\_  
Nombre del Corredor:  
Cédula:

ASSA Compañía de Seguros, S.A.

\_\_\_\_\_  
Representante Autorizado

*El Corredor debe entregar este formulario con copia de su cédula de identidad personal vigente*